

Antes de solicitar el informe favorable al CEIH de la Universidad de Jaén tenga en cuenta que:

1. Los estudios que requieren el informe favorable del Comité de Ética de la Provincia de Jaén, a través del Portal de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía (PEIBA) son los siguientes:

Estudios realizados en centros sanitarios, públicos o privados

Estudios que accedan a historial clínico o usen datos clínicos (no anonimizados)

Ensayos clínicos con medicamentos

Ensayos clínicos con productos sanitarios

Otros ensayos clínicos

Estudios observacionales con medicamentos

Estudios observacionales con productos sanitarios

Si la investigación que va a realizar está incluida en alguno de los tipos anteriores, debe presentar su solicitud en: <https://www.juntadeandalucia.es/salud/portaldeetica/>

2. En el caso de que vaya a realizar una investigación en dependencias de la Universidad de Jaén, pero con pacientes procedentes de centros sanitarios, tanto públicos como privados, la solicitud de informe favorable a este comité para avalar los procedimientos desarrollados en esta Universidad, deberá ir acompañada del visto bueno del Comité de ética competente en cada caso, para el reclutamiento de los participantes en dicho centro sanitario.

Los estudios que impliquen personas vulnerables podrían requerir su evaluación por parte del Comité de Ética de la Provincia de Jaén, a través del Portal de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía (PEIBA). En ese caso, y en algunos otros, aunque se solicite evaluación al CEIH de la UJA, se le podría indicar la necesidad de enviar su solicitud al Comité de Ética de la Provincia de Jaén.